



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183236330

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO S.A.S

NIT: 900170215 No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-013-001

Fecha de expedición: 2025/08/14 Fecha de vencimiento: 2026/08/14

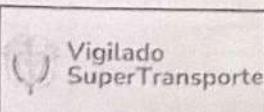
DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GEU407	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2020
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GAS-GASOLINA ✓
CILINDRAJE:	1599	NRO. MOTOR:	2842Q238714
NRO. CHASIS:	9FBHSR595LM052185	VIN:	9FBHSR595LM052185
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA E. CHAVARRY A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO



C.D.A.
RUEDE SEGURO

ONAC
ACREDITADO

CDA RUEDE SEGURO LTDA
NIT: 9001702151
Teléfono: 7450298
E-mail:
servicioalcliente@diagnostyia.com
Dirección: KR 43 No 13 17
Ciudad: BOGOTA, D.C. (BOGOTA)

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-013

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-14	Nombre o Razón social GLORIA ESPERANZA CHAVARRY AMAYA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 52457054
Dirección CR 112 N 17 F 04	Teléfono fijo o Número de Celular 3138234650	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico JAIRVELANDIA@HOTMAIL.COM		Departamento Bogota

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GEU407	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10028462596	Fecha Matricula 2019-08-14	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR595LM052185
No de Motor 2842Q238714	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1599	Kilometraje 183765	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-06-09	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2026-4-11	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.93			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.99				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	9.00				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.75				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	29.7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.06				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	2.72				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 58.5			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.4	Delantera Derecha	Valor 49.2	Trasera Izquierda	Valor 79.3	Trasera Derecha	Valor 77.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2691	3815	N	Eje 1	2386	N	11.3	(20,30]	30	%
Eje 2	1542	2842	N	Eje 2	1857	N	17.0	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			64.4		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1741	N	Sumatoria Derecho	1887	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.11	Eje 2 0.18	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------



2025-08-14 GEU407 21:48



2025-08-14 GEU407 21:47

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.502] [Serial del banco: 263/18] [Marca del banco: SENSORS] ACTIA SN: 263/18
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- LIVIANOS - Alineador al peso liviano MAHA SN: 451021-001
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-20994
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0345
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 24013653
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 3095583
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004226
- L1 - Detector de Holguras N/A SN: 00953
- Livianos LINEA 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 140924000061

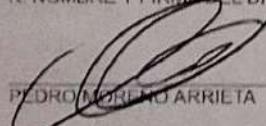
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Ruben Orlando Hernandez Sandoval [Análisis de gases NTC4983], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial motor], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial exterior], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial interior], Ruben Orlando Hernandez Sandoval [Alineación de luces], Ariel Arcizar Ballén Gomez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Francisco Julian Murcia Luque [Foto delantera], Francisco Julian Murcia Luque [Profundidad de labrado], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial inferior], Francisco Julian Murcia Luque [Tercera placa], Francisco Julian Murcia Luque [Foto trasera], Francisco Julian Murcia Luque [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


PEDRO MORENO ARRIETA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe